

Bogotá D.C., Diciembre 30 de 2014



FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA



CIRCULAR 66
De Diciembre de 2014

VALOR CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA AÑO 2015

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES
Como entidad administradora del
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA – F.N.P.

INFORMA

A LOS RECAUDADORES DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA

Que a partir del 1 de enero de 2015, el valor a recaudar por concepto de Cuota de Fomento Porcícola es de **\$6.873 pesos M/L** por cabeza de porcino sacrificada, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1500 de 2011 que modificó las Leyes 272 y 623 de 1996 y 2000 respectivamente, y su Decreto Reglamentario 1522 de 1996.

Mediante la circular No. 65 de fecha 9 de diciembre de 2014, se indicó el procedimiento para calcular el valor de la cuota de fomento porcícola según el salario mínimo legal vigente a decretarse por el Gobierno Nacional para el año 2015. Por lo tanto, el valor de la cuota de fomento a recaudar es el siguiente:

$$\text{Cuota de Fomento Porcícola} = \frac{\$ 644.350}{30} \times 32\% = \$ 6.873$$

De igual forma, nos permitimos recordarles las cuentas habilitadas para efectuar el pago de la cuota:

- Cuenta corriente Bancolombia No. **167-651814-45** Convenio No.36948.
- Cuenta corriente Banco Agrario No. **0850-030536-5** Convenio No.12055.

El Titular de las cuentas bancarias es el **Fondo Nacional de la Porcicultura NIT: 860.325.638-4**

En consecuencia, les solicitamos muy cordialmente el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Sandra Baquero Rodríguez